



RESOLUCIÓN N° 078.-

“POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 30 de Enero del 2024.

VISTO:

La Nota D.G.P. N° 068/24 de fecha 30 de enero del 2024, presentada por la Dirección de Gestión de Personas; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.P. N° 068/24 de fecha 30 de enero del 2024, la Dirección de Gestión de Personas remite la propuesta de asignación de funciones del señor *Diego Arnaldo González Paniagua*, con C.I. N° 3.689.014, de conformidad al formulario “Proceso Movilidad Laboral-Traslado” remitido a esa dependencia.

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: *ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señor *Diego Arnaldo González Paniagua*, con C.I. N° 3.689.014, a cumplir funciones como Auxiliar Fitosanitario en la Oficina de Punto de Inspección ITÁ ENRAMADA.

Artículo 2°.- DISPONER que la presente resolución, rige desde el 29 de enero del 2024.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 078-

“POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable de cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



MIQUEL ÁNGEL BÁEZ
Secretario General

PS/mb/mc/lc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

